



CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS

ACTA DE SESIÓN

En la oficina que ocupa la Presidencia Municipal de Jiutepec, Morelos, ubicada en Plaza Centenario sin número de esta ciudad, siendo las catorce horas con veinte minutos del día diecinueve de abril del año 2016, se reunieron los ciudadanos José Manuel Agüero Tovar, Presidente del Consejo de Información Clasificada del Ayuntamiento de Jiutepec; Lic. Carlos Benítez Uriostegui, Coordinador del Consejo; Lic. Gustavo Vicario Sotelo; Secretario Técnico del Consejo; L.I. Ulises Rabadán Alcántara, Integrante del Consejo y la Lic. Marisol Neri Castrejón, Integrante del Consejo, para tratar asuntos relacionados con el Consejo de Información Clasificada del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos. -----

Se informa por parte del Secretario Técnico del Consejo, Lic. Gustavo Vicario Sotelo, que existe quórum para iniciar con la sesión; por lo que se declara el quórum legal por parte del Presidente del Consejo y solicita dar lectura al orden del día: -----

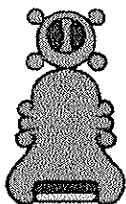
ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista de asistencia y declaratoria de quórum legal;
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- 3.- Análisis y acuerdo derivado de la solicitud por escrito interpuesta por el C. Edgar Ibarra Martínez, respecto a la información del predio con número de clave catastral **confidencial** **confidencial**
- 4.- Presentación y en su caso aprobación del Catálogo de Información Reservada;
- 5.- Asuntos Generales; y
- 6.- Clausura de la Sesión

Una vez que se dio lectura al orden del día por parte del Secretario Técnico del Consejo, se somete a votación por parte del Presidente, resultando aprobado por unanimidad.

A continuación, en desahogo del tercer punto, el Lic. Ulises Rabadán Alcántara expuso que con fecha 16 de febrero del presente año, el C. Edgar Ibarra Martínez, mediante escrito de solicitud dirigido a la Dirección General de Predial y Catastro y al Presidente Municipal Constitucional de Jiutepec, Morelos requirió lo siguiente:

- "1.- Constancia del estado que guarda el predio;
- 2.- Contrato privado de compra venta; y/o contrato de cesión de derechos o cualquier documento que acredite mi legítima propiedad y/o posesión, quieta, pública pacífica y continua, del predio que se encuentra a mi nombre, del siguiente bien inmueble que detallo a continuación: ..."



XIUHTEPETL
En el cerro de las Piedras Preciosas



JIUTEPEC
GOBIERNO AMIGO 2016 - 2018



CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS

ACTA DE SESIÓN

Por lo que derivado del seguimiento a la solicitud, por parte de la Unidad de Información Pública, ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable, Obras, y Servicios Públicos, Predial y Catastro a través de la Dirección General de Predial y Catastro, se recibió en la Unidad de Información Pública, copia simple de documento de fecha 23 de febrero de 2016 con número SDSOySPPyC/DGPyC/098/2016, firmado por el C.P. Jacinto Laguna Gómez, Director General de Predial y Catastro, dirigido al C. Edgar Ibarra Martínez, en el cual respecto a la información requerida, lo siguiente:

Por cuanto a la petición listada en el numeral 1:

Es necesario la comparecencia del solicitante en las oficinas de la Dirección de Predial y Catastro para realizar el pago de derechos.

Por cuanto a la petición listada en el numeral 2:

Señaló "... esta Dirección se encuentra impedida para expedir copias certificadas de la documentación, que refiere, toda vez, que al realizarse una búsqueda minuciosa, en los archivos a mi cargo, no se localizó ninguna de la documentación a la que se hace referencia.
..."

A través de escrito dirigido al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística firmado por el C. Edgar Ibarra Martínez, el día 16 de marzo de 2016, se recibió en las oficinas de la Unidad de Información Pública, duplicado original del documento en el que el solicitante comunica que con fecha 11 de marzo de 2016, recibió a través de su apoderado, la CONSTANCIA DE ESTADO QUE GUARDA EL PREDIO signada por el C.P. Jacinto Laguna Gómez, Director General de Predial y Catastro, quedando pendiente la entrega de lo requerido en el numeral 2.

El día primero de abril del presente año, se recibió en la Unidad de información, el acuerdo de admisión del recurso de inconformidad registrado bajo el número RI/113/2016-III, presentado por Edgar Ibarra Martínez, en donde el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) solicitó la remisión de la información, o bien se emitiera el pronunciamiento correspondiente.

Con fecha 6 de abril de 2016 Unidad de Información Pública, recibió mediante oficio SDSOYSPPY/DGJ/005/2016 emitido por la Directora General del Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, Obras y Servicios Públicos, Predial y Catastro, copias certificadas acompañadas de un CD con información acerca de observaciones e irregularidades encontradas en la ENTREGA-RECEPCIÓN de fecha 14 de enero de 2016 de la Dirección General de Predial y Catastro en cuya relación apareció la cuenta catastral **confidencial** como no localizada, así mismo, hizo de conocimiento que a la fecha no se ha emitido por parte de la Contraloría Municipal el dictamen correspondiente.



XIUHTEPETL
En el centro de las Piedras Preciosas



JIUTEPEC
GOBIERNO AMBGO 2016 - 2018



CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS

ACTA DE SESIÓN

En contestación al recurso número RI/113/2016-III, el día 8 de abril de 2016, mediante oficio UDIP/022-A/2016, la Unidad de Información Pública remitió al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística a través del Lic. Guillermo Arizmendi García, copias simples del oficio SDOYSPPY/DGJ/005/2016 emitido por la Directora General del jurídico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, Obras y Servicios Públicos, Predial y Catastro, acompañadas de un CD, señalando que se solicitará al Consejo de Información Clasificada el pronunciamiento correspondiente.

En ese sentido, y en virtud de lo antes informado, y estando pendiente la entrega de lo solicitado en el numeral 2, la Unidad de Información Pública, con la finalidad de hacer llegar información puntual respecto al tema, solicitó a través del oficio número UDIP/22-A/2016 de fecha doce de abril de 2016 a la Dirección General de Predial y Catastro, confirmará si en los archivos de esa Dirección se encontró el expediente del solicitante en relación con la cuenta catastral proporcionada.

En respuesta al oficio anterior, la Dirección General de Predial y Catastro informó que se terminó la búsqueda del expediente con la cuenta catastral **confidencial** a nombre de Edgar Ibarra Martínez, y no se localizó ningún antecedente del mismo, haciendo mención que esa Unidad Administrativa es la única en donde se podía localizar el expediente.

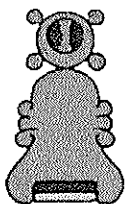
Por lo anteriormente expuesto y concluido el proceso de búsqueda, se analizó la información antes citada y se consultó a los integrantes del Consejo si es de aprobarse el acuerdo de la inexistencia de la información solicitada, en razón de lo expuesto:

Por lo que se RESUELVE por parte del Consejo de Información Clasificada del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, lo siguiente:

PRIMERO.- Se declara **INEXISTENTE** la información requerida en el numeral 2, respecto a Contrato privado de compra venta; y/o contrato de cesión de derechos o cualquier documento que acredite la legítima propiedad y/o posesión del C. Edgar Ibarra Martínez respecto al predio número **confidencial**

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, notificar al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística la presente resolución.

TERCERO.- Se instruye a la Contraloría Municipal de este Ayuntamiento, a realizar las acciones necesarias a través del procedimiento que corresponda, contra los servidores públicos que no cumplieron con sus funciones conforme la normatividad de la materia.





CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS

ACTA DE SESIÓN

Así lo resolvieron por mayoría de votos de los integrantes del Consejo de Información Clasificada del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, para los fines a que haya lugar.

Siguiendo con el orden del día, y en desahogo del punto cuarto, el Lic. Ulises Rabadán Alcántara, hizo de conocimiento que con fecha 29 de marzo del año en curso, se recibió por medio de Sistema Infomex, Morelos, la solicitud número 00150216, en donde se requirió lo siguiente:

“Número de expedientes abiertos en contra de policías de tránsito en la Dirección de Asuntos Internos, así como, nombre del oficial y motivo de la falta, de 2015 y lo que va de 2016.”;

Por lo que con el fin de actualizar la información reservada del Ayuntamiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32, numeral 1, 44, 51, 52 y 74 numeral 2 de la Ley; artículos 18, 25, 26, 31 y 32 del Reglamento; 15 y 16 del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública, se pone a consideración de los integrantes, si es de aprobarse el Catálogo de Información Reservada; por lo que una vez analizado y toda vez que se relaciona con la siguiente información:

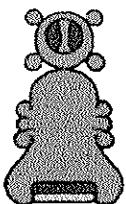
Expedientes de juicios o procedimientos administrativos y laborales que no hayan causado estado y/o ejecutoria.

Se aprueba por parte del Consejo de Información Clasificada el Catalogo citado, misma que se anexa y forma parte de la presente Acta; precisando que la información referente al plazo de reserva, el servidor público responsable de su resguardo, la parte o las partes del documento que se reserva, la fuente y el archivo donde radica la información, así como los fundamentos jurídicos y las motivaciones, están contenidos en el mismo.

Se señala que no se inscribieron Asuntos Generales, por lo que una vez agotados los puntos del orden del día, el Presidente del Consejo, C. José Manuel Agüero Tovar, en uso de la palabra, da por clausurada la sesión, siendo las quince horas con seis minutos del día y mes en que se actúa; firmando al calce y al margen los comparecientes.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS

C. José Manuel Agüero Tovar
Presidente del Consejo



XIUHTEPETL
En el cerro de las Piedras Preciosas



JIUTEPEC
GOBIERNO AMIGO 2016 - 2018



**CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA
DEL AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS**

ACTA DE SESIÓN

3

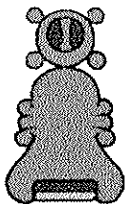
**Lic. Carlos Benítez Uriostegui
Coordinador del Consejo**


**Lic. Gustavo Vicario Sotelo
Secretario Técnico del Consejo**


**Lic. Marisol Neri Castrejón
Integrante del Consejo**


**Lic. Ulises Rabadán Alcántara
Integrante del Consejo**

CU



XIUHTEPETL
En el centro de las Piedras Preciosas



JIUTEPEC
GOBIERNO AMIGO 2016 - 2018

Catálogo de Información Reservada

Actualización correspondiente al mes de:

ABRIL DE 2016

Nombre de la Unidad Administrativa:

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES; CONTRALORÍA MUNICIPAL; OFICIALÍA MAYOR; DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS.

Servidor Público responsable del resguardo de la Información:

LIC. GUSTAVO VICARIO SOTELO; LIC. MARISOL NERI CASTREJÓN; LIC. GALVARINO SEPULVEDA MERCADO.

Fuente y Archivo donde radica la Información:

CONSEJERÍA JURÍDICA; CONTRALORÍA MUNICIPAL; OFICIALÍA MAYOR; DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS.

Fecha de Clasificación de la Información:

ABRIL DE 2016

Fundamentos jurídicos y motivación de la clasificación de la Información:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULOS 51 NUMERAL 4 DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS; ARTICULO 5 FRACCIÓN XV Y ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I, II, III, V Y VII DEL REGLAMENTO SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA, TENDRÁN CARÁCTER DE RESERVADO CUANDO SE TRATE DE EXPEDIENTES DE JUICIOS O PROCEDIMIENTOS QUE NO HAYAN CAUSADO ESTADO Y EJECUTORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS EN LOS QUE SEA INEXCUSABLE LA PROTECCIÓN DEL DERECHO DE HABEAS DATA, PREVISTO EN LA LEY.

Plazo de reserva:

HASTA EN TANTO NO HAYA(N) CAUSADO ESTADO Y/O EJECUTORIA

Descripción de Información Clasificada:

EXPEDIENTES DE ACCIONES, CONTROVERSIAS, JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS LABORALES Y/O ADMINISTRATIVOS

Partes o parte del documento que se reserva:

TODOS LOS DOCUMENTOS Y RESULTADOS MIENTRAS NO HAYAN CAUSADO ESTADO Y/O EJECUTORIA

Formato de la Información Clasificada (archivo físico o archivo electrónico):

ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS